



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00147 00

Estudiadas las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica y de entrega de dineros erigidas mediante memoriales radicados el 17 de marzo de 2022, este Despacho **dispone:**

1. Exhortar a la gestora judicial de la parte accionante a estarse a lo previsto y resuelto en proveído adiado 11 de febrero de 2022, correspondiente al archivo No. 41 del expediente.
2. Poner en conocimiento del extremo ejecutante el informe de títulos elaborado por secretaría, identificado como archivo No. 44 del paginario, mediante el cual se advierte la inexistencia de dineros a órdenes del presente proceso y, con ello, la imposibilidad de dar aplicabilidad al precepto 447 del Código General del Proceso como se pretende.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 44, hoy 02 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL